



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** EE-2026-00004652-APPSF-OD

**VISTO:**

El Expediente N°EE-2026-00004652-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita la Licitación Pública N°10/2026 Objeto: “Contratación del Servicio de Operación de Pasarela de Embarque para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de Brandon, Chen Babilo, Auxiliar Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Ignacio Montes, Jefe Operaciones del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo mediante el llamado a Licitación Pública N°10/2026 Objeto: “Contratación del servicio de Operaciones de Pasarela de Embarque para el Aeropuerto Internacional Rosario”;

Que, el Agente mencionado informa, que la finalidad del servicio es garantizar la correcta operación de las pasarelas telescópicas de embarque del aeropuerto, asegurando una operatoria segura, eficiente y coordinada en el cumplimiento de la normativa aeronáutica vigente;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e Imputación preventiva, por la suma de \$564.000.000,00.- (pesos quinientos sesenta y cuatro millones);

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1086, punto 5, del 28 de mayo de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°10/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Área Operaciones y el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, para el Servicio de Operaciones de pasarelas de Embarque (mangas) para el Aeropuerto Internacional Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$564.000.000,00.- (pesos quinientos sesenta y cuatro millones), cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día 14 de julio de 2026 a las 11h.

**Artículo 2º:** Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma de \$329.000.000,00.- (pesos trescientos veintinueve millones).

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Productivo  
Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese, archívese.

